



*La Legislatura Provincial de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara un informe pormenorizado correspondiente a la institucionalización de menores en situación de riesgo en la Provincia, detallando los siguientes puntos:

- a) cantidad de edificios en los cuales se encuentran institucionalizados menores de edad, indicando criterio adoptado en cuanto a edades y sexo;
- b) cantidad de menores alojados en cada uno de los edificios destinados a tal fin;
- c) cantidad de personal destinado a su cuidado, indicando en qué edificio prestan servicio, qué función cumplen y grado de especialización de cada uno de ellos;
- d) si se han unificado edificios destinados al alojamiento de menores institucionalizados en el último año;
- e) si se encuentra programada la unificación de estos edificios;
- f) de corresponder, acompañar los dictámenes médicos, científicos, psicológicos y socio ambientales efectuados sobre los menores en resguardo. Asimismo acompañar las actuaciones administrativas llevadas adelante a fin de justificar el cambio de criterio en cuanto al alojamiento de los menores sin distinción de edades ni sexualidad en un mismo edificio; y
- g) indique si se encuentra una programación específica para cada paciente, duración de la misma y su modalidad.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

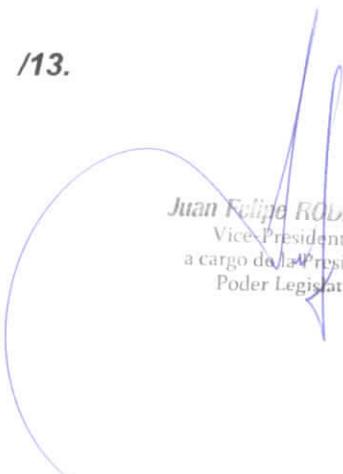
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE NOVIEMBRE DE 2013.

RESOLUCIÓN Nº

316

/13.


Patricia GONZÁLEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo